

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15864 *Corrección de erratas de la Resolución de 26 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista.*

Corrección de erratas de la Resolución de 26 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista.

Advertida errata en la inserción a la Resolución de 26 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 2021, páginas 119528 a 119533, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 119531, en el apartado Tercero.1, la tabla que contenía errores, se sustituye por la que se inserta a continuación, debidamente rectificada:

A partir del 1 de noviembre	A partir del 1 de diciembre	A partir del 1 de enero	A partir del 1 de febrero	A partir del 1 de marzo
1,5 días	4 días	5,5 días	4 días	1,5 días